

FECHA DE SEGUIMIENTO INFORME:

Marzo de 2026

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

Secretaría General, Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación.

LIDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

José Cardozo Álvarez

TEMA DE SEGUIMIENTO/INFORME:

Informe de Seguimiento Derechos de Autor Software – Evaluación Independiente

VIGENCIA EVALUADA:

2025.

1. Introducción:

El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor sobre software en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en particular lo dispuesto en la Ley 603 de 2000, que modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, respecto a la obligación de reportar el uso legal de software en las entidades.

Así mismo, se da cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 01 de 1999 y 02 de 2002 y a las Circulares 04 de 2006 y 017 de 2011, mediante las cuales se establecen lineamientos para la verificación del uso legal de software en las entidades públicas, así como la responsabilidad de las Oficinas de Control Interno de evaluar, reportar y formular recomendaciones sobre esta materia.

En este contexto, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) requiere anualmente a las entidades públicas la presentación de un informe que evidencie la verificación realizada, los resultados obtenidos y las acciones de mejora identificadas frente al cumplimiento de las disposiciones legales sobre derechos de autor en software.

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno de la CRA elaboró el presente informe de seguimiento correspondiente a la vigencia 2025, con base en la información suministrada por las dependencias responsables y las verificaciones realizadas.

Finalmente, es importante señalar que el reporte debe ser presentado a través del aplicativo dispuesto por la DNDA, dentro del plazo comprendido entre el primer día hábil de enero y el tercer viernes de marzo de cada vigencia

2. Objetivo:

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor sobre software en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, así como evaluar la gestión, administración y uso de las licencias de software, con el fin de asegurar la legalidad y adecuada utilización de los programas informáticos en la entidad.

3. Alcance:

El presente seguimiento comprende la evaluación del uso y licenciamiento del software en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Incluye la verificación de los controles implementados para prevenir la instalación y uso de software no autorizado, así como el análisis de la consistencia entre el inventario de equipos de cómputo y las licencias de software registradas, con el propósito de determinar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor.

4. Metodología:

El seguimiento se desarrolló mediante la aplicación de técnicas de auditoría orientadas a verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor sobre software. Para tal efecto, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Solicitud formal de información a las dependencias responsables del proceso.
- Revisión de los inventarios de hardware y software de la entidad.
- Análisis de los reportes de licenciamiento suministrados por la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Verificación física mediante muestreo selectivo de equipos de cómputo.
- Evaluación de la consistencia entre el inventario de equipos y las licencias de software registradas.

5. Marco Informativo:

El presente seguimiento se fundamenta en la siguiente normatividad aplicable en materia de derechos de autor sobre software y control interno en entidades públicas:

- **Directiva Presidencial No. 001 de 1999:** Establece la obligación de los servidores públicos de respetar los derechos de autor y prohíbe el uso o adquisición de material que infrinja estos derechos.
- **Directiva Presidencial No. 002 de 2002:** Reitera la protección del derecho de autor y asigna a las Oficinas de Control Interno la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la adquisición y uso de software.
- **Circular 04 de 2006 – Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno:** Dispone que la verificación del cumplimiento en materia de derechos de autor debe hacer parte del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno.
- **Circular 12 de 2007 – Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA):** Define el contenido del informe que deben presentar las Oficinas de Control Interno respecto a la verificación, seguimiento, resultados y recomendaciones sobre el uso legal del software.
- **Circular 017 de 2011 – Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA):** Establece el procedimiento para el reporte anual a través del aplicativo dispuesto por la DNDA, indicando los plazos y condiciones para su presentación.
- **Ley 87 de 1993:** Regula el ejercicio del control interno en las entidades públicas, estableciendo la responsabilidad de evaluar y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.

6. Desarrollo Del Seguimiento:

El presente seguimiento se realizó en cumplimiento del cronograma de actividades definido para el Informe de Derechos de Autor y Software – Vigencia 2025, en el marco de la normatividad vigente, con el propósito de verificar el uso exclusivo de software debidamente licenciado en la entidad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

19 FEB	ENVÍO DE CORREO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES <i>Oficina Secretaría General y Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e innovación (CTI).</i> Jose Lima, Juan Coha, Irina Blanco (Apoyo asignado).
02 MARZO	PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS <i>Oficina Secretaría General y Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e innovación (CTI).</i> Jose Lima, Juan Coha, Irina Blanco (Apoyo asignado).
09 MARZO	PROCESO DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA <i>Oficina de Control Interno</i> Kelly Barceló (Apoyo asignado).
16 MARZO	CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OCI <i>Oficina de Control Interno</i> Kelly Barceló (Apoyo asignado).
19 MARZO	DILIGENCIAMIENTO DEL CUESTIONARIO EN LA PÁGINA WEB DE LA DNDA Y ADJUNCIÓN DEL INFORME <i>Oficina de Control Interno</i> Jose Cardozo (Apoyo asignado).

En desarrollo de lo anterior, la Oficina de Control Interno (OCI), mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2026, solicitó a Secretaría General y la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación, los soportes relacionados con el inventario de hardware (equipos) y software (programas), requeridos para el reporte ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

En respuesta, la información fue remitida el 02 de marzo de 2026, a través de los correos electrónicos institucionales, constituyéndose en la base para el análisis y verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

A partir de la información suministrada, la OCI realizó la revisión, validación y análisis de los inventarios de equipos y licencias de software, así como de los controles implementados por la entidad para la administración y uso de los programas informáticos.

Los resultados obtenidos de este ejercicio permiten consolidar el presente informe, el cual será reportado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con corte 31 de diciembre de 2025.

6.1. Totalidad de Equipos Instalados en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA).

Con base en la información contenida en el inventario de activos tecnológicos suministrado por la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación, se evidenció un total de ciento noventa y cuatro (194) equipos de cómputo registrados en la entidad, clasificados según su tipo de hardware.

Imagen 1. Inventario de equipos de cómputo registrado en la herramienta PCT

Elementos Hardware	Cuenta de ID_INGRESO
Discos Duro	3
DISCO DURO SSD 2TB	3
Dvr	1
DVR de 32 canales de video	1
Equipos de Escritorio	87
COMPUTADOR AIO HP PRO-ONE 440 G9	36
COMPUTADOR ALL-IN-ONE HP ELIETEONE 800 C17 -4770S QUAD 3.1 8GB DDR3	5
COMPUTADOR HP AIO 400 G2 C17 6700 4GB,1TB,20"	3
Computador HP AIO I7- 10700,8GB,512SSD, 23.8" GARANTIAS DE 3 AÑOS	29
COMPUTADOR HP IAO I7-10700 8GB SSD 23.8 PULG N/P Z21X5LT#ABM + DISCO DURO SAMSUNG SSD 2.5 PULGADAS 5	10
COMPUTADOR LENOVO MODELO S510	2
HEWLETT PACKARD - HP PRO ONE 400 G2	2
Equipos Periféricos	26
MODEN CAPTURA REMOTA DE DATOS MARCA HUAWEI	2
MONITOR ACER LCD DE 23.8" FHD	14
Monitor HP ELITEDISPLAY E243 23" (FHD 1920 x 1080) A 60 HZ N/P 1FH47A8#ABA	7
Monitor HP LCD LE1711 TFT DE 17"	1
MOUSE APPLE	1
TECLADO APPLE USB	1
Equipos Portátiles	65
COMPUTADOR PORTATIL DYNABOOK TECRA A50-K1531- CORE I5-1240P PIN PML20U-00U006	14
PORTATIL LENOVO V520 SSF INCLUYE SOTWARE PARA GENERACION DATOS EQUIPOS MONITOREO Y CALIDAD AIRE	1
PORTATIL HP 440 G7 CORE I7-10510U 8GB 512GB SSD PULG W PRO N/P 9CD70LT#AMB + MEMORIA XUE RAM DDR4 8G	20
Portatil HP Elite Book X360 1030 G7 core i7- 10710U RAM 16GB 512 GB SSD 13" Window s 10 PRO N/P 200J6	7
PORTATIL HP PROBOOK 440 G8 I7-1165G7 8GB 512GB SSD 14 PULG W10P N/P 2F3Z7LT#ABM	4
PORTATIL LENOVO B 50-45 DE 15.6" HD, AMD A 10-87000P 1.8 GB,DD 1 TERA, RAM DE 8GB INCLUYE SOFTWARE DE	1
PORTATIL LENOVO DE 15.6" HD, AMD A 10-87000P 1.8 GB,DD 1 TERA, RAM DE 8GB INCLUYE SOFTWARE DE GERENCI	2
PORTATIL MACBOOK AIR 13.6" CHIPM3-NEW-MBA 512GB SSD MEMORIA 16GB INCLUYE COMPONENTE USB-C-DIGITAL A V	1
PORTATIL PLEGABLE 360 ACER 14" 512GB 16 GB CORE ULTRA 7 INCLUYE DOCKING STATION, CERT EPEAT GOLD, C	14
PORTATIL APPLE MBP 13.3 TOUCH BAR I5 3.1 GHZ 512 GB 8GB	1
Servidores	7
DELL EMC SCV 3020 SAN 30T ISCSI,2U-12 DRIVE 2 G CACHE CONTROLLER	1
DELL MD POWER VAULT 3600i ALMACENAMIENTO SAN Y NAS ISCSI RACK 10 TERABITES	1
DISPOSITIVO DELL RD1000 PARA REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD.	1
SERVIDORES DELL R520 8 CORES 3 ,32 GB RAM ,2DD,300 GB WIN SRV 2012 ESTANDAR	2
SWITCH DE CONVERGENCIA DE TRAFICO LAN Y SAN 48 PUERTOS	1
SWITCHES CORE Y BORDE	1
Ups	2
UPS 1200VA LINEA INTERACTIVA	1
UPS ON LINE DE 10KVA POWERCOM-BIFASICA	1
Workstation	3
WORKSTATION HP Z2 TOWER G9	1
WORKSTATION HP Z6 G4 XEON 4208 16GB 512 SSD W10 PRO N/P 8MW45LA#ABM + MEMORIA KINGSTON RAM 16GB DDR4	2
Total general	194

6.2. La distribución de los equipos es la siguiente:

Elementos Hardware	Cantidad
Equipos de Escritorios	87
Equipos Portátiles	65
Equipos Periféricos	26
Workstation	3
Servidores	7

Disco Duro	3
Ups	2
Dvr	1
Total Equipos	194

6.3. Observaciones del inventario de Equipos computo:

En el marco del seguimiento realizado y en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de derechos de autor y control interno, se efectuó la revisión del inventario de activos tecnológicos de la entidad, evidenciando lo siguiente:

Se constató que la Corporación cuenta con un inventario de equipos de cómputo estructurado, el cual permite identificar los activos tecnológicos por tipo de categoría; no obstante, no se encuentra clasificado de manera detallada por tipo de hardware. En este sentido, se recomienda fortalecer la clasificación del inventario bajo criterios de tipo de hardware, con el fin de mejorar la identificación, trazabilidad y control de los activos tecnológicos.

Así mismo, se evidenció la clasificación de los equipos según su estado (activos y pasivos), incluyendo aquellos en proceso de baja, lo que refleja la gestión del ciclo de vida de los activos tecnológicos.

Adicionalmente, se realizó la verificación física mediante muestreo de veinte (20) equipos de cómputo (escritorio y portátiles), evidenciando su existencia y estado, con resultados satisfactorios. Este procedimiento permite fortalecer la confiabilidad del inventario reportado.

Finalmente, desde la perspectiva de cumplimiento de la normativa en materia de derechos de autor (Directiva Presidencial 002 de 2002 y Circular 12 de 2007 de la DNDA), se resalta la importancia de mantener la articulación entre el inventario de hardware y el inventario de software y licencias, con el fin de garantizar el uso legal del software instalado en los equipos institucionales.

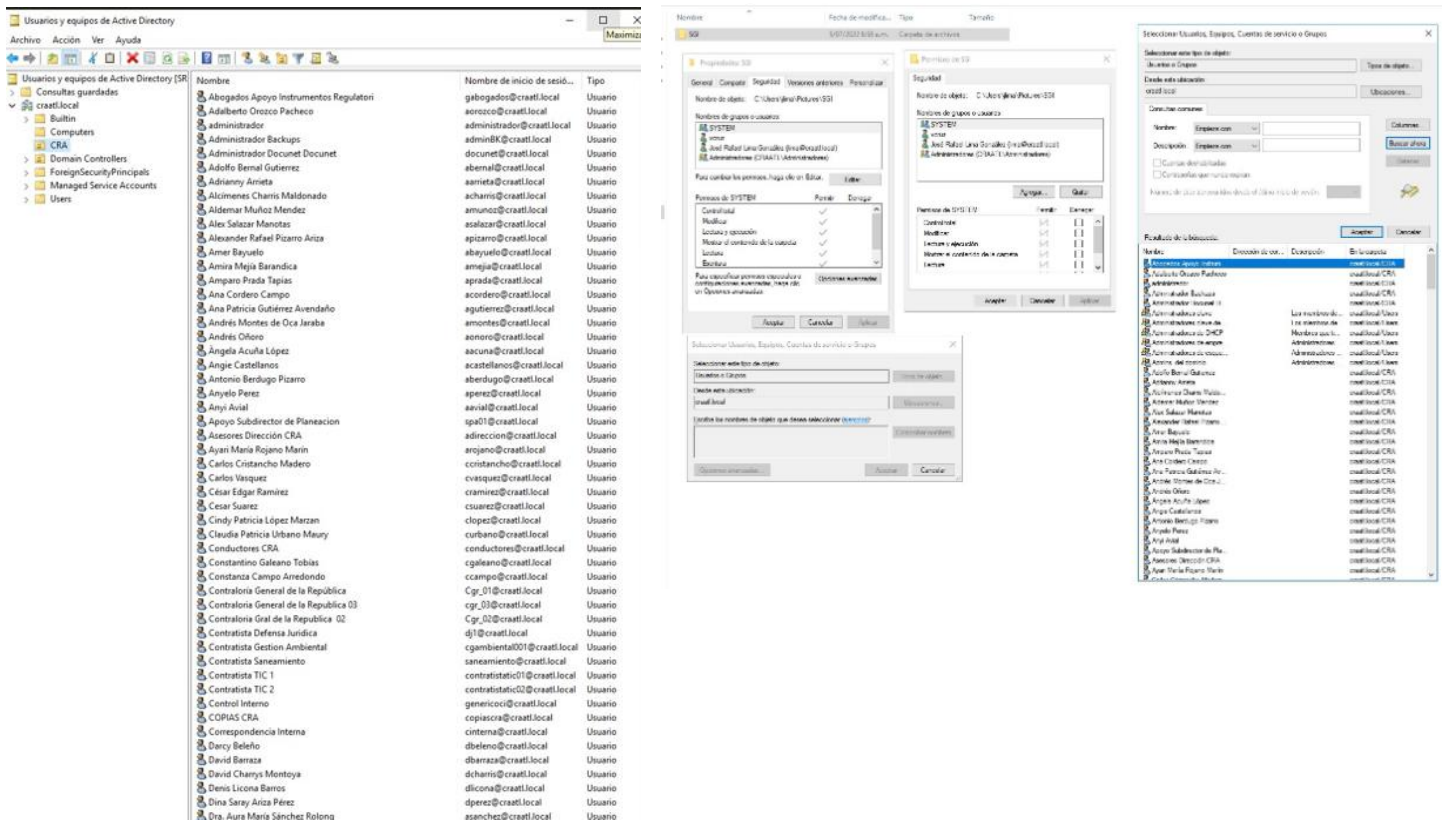
6.4. Mecanismos de control implementados para la instalación de software en la entidad.

De acuerdo con la información suministrada y la verificación realizada, se evidenció que la Corporación cuenta con mecanismos de control técnico y administrativo orientados a restringir la instalación de software no autorizado en los equipos institucionales.

En el componente técnico, la infraestructura tecnológica se administra mediante un dominio de seguridad basado en Windows Server con Active Directory, lo que

permite centralizar la gestión de usuarios, perfiles y permisos. A través de este esquema se asignan privilegios limitados a los usuarios finales, restringiendo la instalación de software sin autorización del área técnica competente.

Imagen 2. Administración de usuarios y control de acceso mediante Active Directory





En el componente administrativo, estos controles se encuentran respaldados en la Política de Seguridad de la Información (Código GS-OT-02, Versión 3), particularmente en:

- **Política 1: Acceso a la Información**, que regula la asignación de usuarios, contraseñas y niveles de acceso.
- **Política 5: Seguridad en Recursos Informáticos**, que establece el control de accesos, definición de roles y restricción de privilegios administrativos.
- **Política 8: Software Utilizado**, que dispone la obligación de contar con software licenciado y mantener inventarios de licencias.

En conjunto, estos mecanismos contribuyen a mitigar el riesgo de instalación de software no autorizado y favorecen el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor

Imagen 3. Políticas de Seguridad de la Información aplicables al control de software.

	OTROS			
	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	Código: GS-OT-02	Versión: 3	Fecha: 07/11/2025	

implementados y supervisados por el dueño del proceso o del sistema, los procedimientos seguirán las políticas de la entidad, los estándares, las mejores prácticas y las guías tan cerca como les sea posible, y a la vez se ajustarán a los requerimientos procedimentales o técnicos establecidos dentro del a dependencia donde ellos se aplican.

Recurso: En informática, los recursos son las aplicaciones, herramientas, dispositivos (periféricos) y capacidades con los que cuenta una computadora.

Usuarios Terceros: Todas aquellas personas naturales o jurídicas, que no son funcionarios de la CRA, pero que por las actividades que realizan en la Entidad, deban tener acceso a Recursos Informáticos.

DESCRIPCIÓN DE LAS POLITICAS

POLITICA 1: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Todos los funcionarios públicos, contratistas, personal temporal, practicantes, pasantes y otras personas relacionadas con terceras partes que utilicen o laboran para la CRA deben tener acceso sólo a la información necesaria para el desarrollo de sus actividades. En el caso de personas ajenas a la CRA, la Dirección General o Subdirector de la Dependencia pertinente, será el responsable de solicitar la autorización al responsable de la Oficina de Sistemas para generar el acceso indispensable de acuerdo con el trabajo realizado por estas personas, previa justificación.

El otorgamiento de acceso a la información está regulado mediante las normas y procedimientos definidos para tal fin.

Todas las prerrogativas para el uso de los sistemas de información de la CRA

Se solicitó el reporte de licenciamiento de software con corte al 13 de marzo de 2026, con el fin de identificar la cantidad de licencias adquiridas, su uso y disponibilidad.

Imagen 4. Inventario de licencias de software de la entidad.

Nombre de Licencia	Usadas	Disponibles	Total
MS65 Apps for Business Open	0	0	0
Office 2007 Applications	0	0	0
Project 2010 MAK	0	50	50
Project Professional 2010 MAK	0	50	50
Project Professional 2013	3	47	50
Project Professional 2013 with SP1	3	47	50
Project Standard 2013	0	50	50
Project Standard 2013 with SP 1	0	50	50
Project Standard 2016	0	50	50
Project Standard 2016- Project Standard 2016 C2R-P for use with the Office Deployment Tool	2	1898	1900
Win 7 - MAK	0	50	50
Win SBS Std/Essentials 2011 MAK	0	20	20
Windows 10 Pro / Windows 10 Pro for Workstations - Windows 10 Professional	6	144	150
Windows 10 Pro N / Windows 10 Pro N for Workstations - Windows 10 Professional N	0	50	50
Windows 11 Pro / Windows 11 Pro for Workstations - Windows 10/11 Pro - Windows 10/11 Pro for Workstations	6	144	150
Windows 7 Professional	0	50	50
Windows 7 Professional K	0	50	50
Windows 7 Professional K Upgrade - Windows 7 Professional K	0	50	50
Windows 7 Professional K Upgrade with SP1- Windows 7 Professional K with Service Pack 1	0	50	50
Windows 7 Professional K with SP1- Windows 7 Professional K with Service Pack 1	0	50	50
Windows 7 Professional N	0	50	50
Windows 7 Professional N Upgrade - Windows 7 Professional N	0	50	50
Windows 7 Professional N Upgrade with SP1 - Windows 7 Professional N with Service Pack 1	0	50	50
Windows 7 Professional N with SP1 - Windows 7 Professional N with Service Pack 1	0	50	50
Windows 7 Professional Upgrade - Windows 7 Professional	0	50	50
Windows 7 Professional Upgrade with SP1 - Windows 7 Professional with Service Pack 1	0	50	50
Windows 7 Professional with SP1 - Windows 7 Professional with Service Pack 1	0	50	50
Windows 8.1 Pro - Windows 8.1 Professional	0	50	50
Windows 8.1 Pro K - Windows 8.1 Professional K	0	50	50
Windows 8.1 Pro N - Windows 8.1 Professional N	0	50	50
Windows HPC Server OS 2008 R2	0	135	135
Windows HPC Server OS 2008 R2 with SP2 - Windows HPC Server OS 2008 R2 with SP2	0	135	135
Windows Server 2008R2 Std/Ent - MAK B	0	135	135
Windows Server 2012 Essentials	0	30	30
Windows Server 2012 R2 Essentials	0	1500	1500
Windows Server 2012 R2 Standard - Windows Server 2012 R2 (Std and Datactr)	15	120	135
Windows Server 2012 Standard - Windows Server 2012 Standard	0	135	135
Windows Server 2016 Essentials	0	1500	1500
Windows Server 2016 Standard	11	124	135
Windows Server 2019 Essentials	0	500	500
Windows Server 2019 Standard	20	25	45
Windows Server Enterprise 2008 R2	0	135	135
Windows Server Enterprise 2008 R2 with SP1- Windows Server Enterprise 2008 R2 with Service Pack 1	0	135	135
Windows Server Standard 2008 R2	0	135	135
Windows Server Standard 2008 R2 with SP1- Windows Server Standard 2008 R2 with Service Pack 1	0	135	135
Windows Small Business Server Essentials 2011	0	20	20
Windows Web Server 2008 R2	0	135	135
Windows Web Server 2008 R2 with SP1- Windows Web Server 2008 R2 with Service Pack 1	0	135	135
Windows Web/HPC Srv 2008R2-MAK A	0	135	135
Total general	66	8704	8770

De acuerdo con la información suministrada, se evidenció un total de 8.770 licencias registradas, de las cuales 66 se encuentran en uso y 8.704 disponibles.

El análisis de la información permite identificar que el uso efectivo de licencias se concentra principalmente en sistemas operativos y herramientas esenciales para la operación tecnológica de la entidad, tales como Windows Server 2012 R2 Standard (15 licencias en uso), Windows Server 2016 Standard (11 licencias), Windows Server 2019 Standard (20 licencias), Windows 10 Pro (6 licencias), Windows 11 Pro (6 licencias), así como algunas licencias de Microsoft Project Professional 2013.

En términos generales, se observa que la entidad cuenta con un inventario centralizado de licencias de software, lo cual constituye un mecanismo de control para la gestión y administración del licenciamiento tecnológico. No obstante, desde una perspectiva de control interno, se identifica la necesidad de fortalecer los procesos de depuración y conciliación periódica entre el inventario de licencias y el inventario de equipos, con el fin de garantizar que la información refleje de manera precisa el uso real del software en la infraestructura tecnológica.

Este control se encuentra alineado con lo establecido en la Política de Seguridad de la Información – *Política 8: Software Utilizado*, la cual dispone la obligatoriedad de mantener un inventario de licencias que permita su adecuada administración y control, evitando riesgos asociados al uso de software no licenciado y promoviendo una cultura institucional orientada al uso legal del software.

6.5. El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciados.

De acuerdo con la información suministrada y la verificación realizada, se evidenció que el software instalado y utilizado en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA se encuentra, en términos generales, debidamente licenciado, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente en materia de derechos de autor.

La entidad cuenta con políticas orientadas a la adquisición de equipos de cómputo y servidores con el software requerido para su funcionamiento, incluyendo sistemas operativos y herramientas necesarias para la operación tecnológica. Así mismo, se evidenció la existencia de un inventario de licencias de software, que permite la gestión y control del licenciamiento.

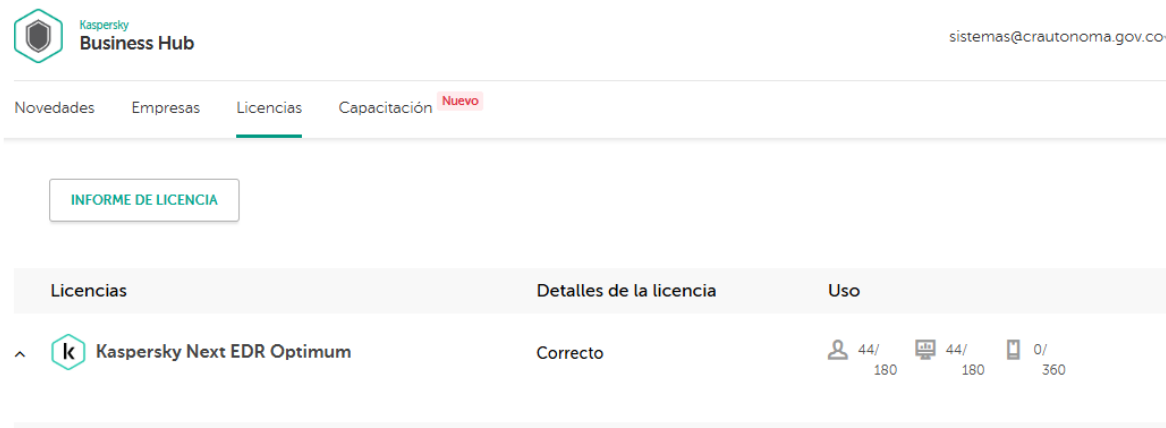
Imagen 5. Control de licencias Microsoft 365 – asignación y disponibilidad

Nombre del producto (incluye nombres personalizados)	Licencias asignadas	Licencias disponibles
Exchange Online Kiosk	8	0
Microsoft 365 Business Basic	233	6
Microsoft 365 Business Basic	233	6
Microsoft 365 Business Basic	233	6
Microsoft 365 Business Standard	7	3
Microsoft Teams Essentials	5	5
Office 365 E1	3	0
Office 365 E3	23	16
Office 365 E3	23	16
Office 365 E3 (no Teams)	8	8
Power BI Pro	3	1
Power BI Pro	3	1

Este control se encuentra alineado con lo establecido en la Política de Seguridad de la Información – *Política 8: Software Utilizado*, la cual dispone que todo software

debe ser adquirido conforme a la normatividad vigente y que se debe mantener un inventario actualizado de licencias que permita su adecuada administración

Imagen 6. Licenciamiento de seguridad de endpoints – Kaspersky Business Hub



No obstante, en el ejercicio de verificación realizado sobre una muestra de equipos de cómputo, se identificó la instalación de aplicaciones como AnyDesk, WinRAR y WinZip, para las cuales no se evidenció licencia asociada dentro del inventario suministrado. En este sentido, se sugiere validar la necesidad de uso de dichas herramientas, verificar su respectivo licenciamiento o, en caso de no ser requeridas para el desarrollo de las funciones institucionales, considerar su desinstalación.

6.6. ¿Cuál es el destino final que se da al software dado de baja en la entidad?

En la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, la gestión del software que deja de utilizarse se realiza de acuerdo con su tipo de licenciamiento y su relación con los activos tecnológicos de la entidad.

En el caso del *software perpetuo instalado en equipos de usuario final (endpoints)*, este se adquiere bajo modalidad OEM (Original Equipment Manufacturer), por lo cual la licencia queda asociada al equipo. En consecuencia, cuando el equipo de cómputo o servidor es dado de baja conforme a los actos administrativos de disposición final de activos tecnológicos, el software asociado se retira junto con el mismo.

Para el *software de Datacenter*, correspondiente a licencias electrónicas perpetuas (principalmente sistemas operativos y plataformas de servidor), estas se encuentran registradas y administradas a través de consolas de licenciamiento, por lo que no requieren un proceso de baja individual, permaneciendo disponibles para su uso conforme a las condiciones adquiridas por la entidad.

En cuanto a las licencias bajo modalidad de suscripción, su vigencia está determinada por el periodo contratado, por lo cual no son objeto de baja. Una vez

finaliza la suscripción, el derecho de uso expira automáticamente de acuerdo con las condiciones establecidas por el proveedor.

Desde la perspectiva de control interno, se considera pertinente *fortalecer la trazabilidad entre los procesos de baja de activos tecnológicos y los registros de licenciamiento de software*, con el fin de garantizar la consistencia de la información, facilitar su verificación y asegurar una adecuada gestión del ciclo de vida de los activos tecnológicos.

7. Conclusión:

Con base en el seguimiento realizado, se concluye que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA cumple en términos generales con la normatividad vigente en materia de derechos de autor sobre software, evidenciando la implementación de controles técnicos y administrativos para la gestión del licenciamiento.

Se identificó la existencia de un inventario de licencias estructurado, mecanismos de control sobre la instalación de software y lineamientos definidos en la Política de Seguridad de la Información, lo cual fortalece la administración de los recursos tecnológicos.

No obstante, se evidencian oportunidades de mejora relacionadas con la optimización del uso de licencias, la depuración del inventario y el fortalecimiento del control sobre el software instalado, con el fin de asegurar mayor eficiencia y confiabilidad en la gestión tecnológica.

8. Recomendación:

Se recomienda fortalecer la gestión del licenciamiento de software mediante la actualización y conciliación periódica de los inventarios, así como la verificación del software instalado, con el fin de asegurar la consistencia de la información, optimizar los recursos tecnológicos y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Atentamente,



JOSE CARDOZO ALVAREZ
Jefe Oficina de Control Interno
Elaborado por: Kelly Barceló.